

Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 1 de agosto de 2023 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

“6º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO CARPAS

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2023, se acordó aprobar el expediente para la contratación del alquiler del suministro e instalación de carpas en el Valle de Egüés, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado una única empresa:

- STANDS NAVARRA, S.L.

Se procede a la apertura de la oferta económica, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos	Criterios Sociales	Puntos
Stands Navarra, S.L.	29.925,00 €	0,75	No	0

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
Stands Navarra, S.L.	0,75

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa STANDS NAVARRA, S.L. por importe de 29.925,00 euros anuales, más el 21% de IVA.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la única oferta recibida que cumple con los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa STANDS NAVARRA, S.L., con NIF B-31717895, por importe de VEINTINUEVE MIL, NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS anuales (29.925,00 €), IVA no incluido.

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio total de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente